

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 5

**CLAUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 202200303**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 DE 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	INGENIERIA REDCO S.A.S
<b>NIT:</b>	900.303.669-2
<b>CONTRATO No:</b>	202200303
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO".
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:</b>	13/01/2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU INCLUIDO
<b>CLÁUSULA No.1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
<b>CLÁUSULA No.2:</b>	Ampliación hasta el dos (02) de mayo de 2023.
<b>CLÁUSULA No.3:</b>	Ampliación hasta el veinte (20) de junio de 2023. Adición de recursos por valor de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$14.177.834) AU INCLUIDO.
<b>PLAZO FINAL DE CONTRATO:</b>	Desde el cuatro (04) de noviembre de 2022 hasta el veinte (20) de junio de 2023.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$ 39.667.094) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200303, cuyo objeto es "Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO". con el fin de ampliarlo hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adicionar recursos por valor CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$14.177.834) AU INCLUIDO, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 13 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Aliado Proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., el Acuerdo Marco No. 202200257 cuyo objeto es "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA

DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU". Por un plazo de 12 meses desde el 01 de octubre de 2022.

- B. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”*, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostenimiento Piso 10, 12 y Sótano.
- C. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-73, el 24 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor INGENIERIA REDCO S.A.S, el contrato Nro. 202200303, cuyo objeto es *“MANTENIMIENTO”*, por un valor inicial de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU INCLUIDO y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 4 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato Nro. 202200302.
- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, se amplió el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y se redistribuyó los recursos entre componentes. Lo anterior impuso desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- F. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200303 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- G. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

- H. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200303, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023.
- I. El saldo por ejecutar del contrato No. 202200303, asciende a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$3.996.419) IVA incluido, así:

CLAUSULA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
202200303	\$25.489.260	\$ 21.492.841	\$ 3.996.419
202200303-1	\$0	\$0	\$0
202200303-2	\$0	\$0	\$0
		TOTAL X EJECUTAR	\$ 3.996.419

- J. Las rondas realizadas de mantenimiento durante abril hasta el 02 de mayo de 2023 están pendientes por facturar y ascienden a un valor de \$ 3.996.419, y se verá reflejada la ejecución, por lo tanto, el saldo a liberar será \$ 0.
- K. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, cuyo plazo de ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHOMILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200303, mediante escrito radicado No. 20230002955, presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adicionar recursos por valor CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$14.177.834) AU INCLUIDO, toda vez que persiste la necesidad que se atiende con el contrato 202200303 hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo precitado.
- M. Para amparar la presente Cláusula Adicional, la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600097944 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000350
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2023000488
Rubro:	23202020080213-1



### CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

Descripción del Rubro:	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 Y SOTANO.
Centro de Costos:	33147
CPC:	85230
Requerimiento N°:	20230002955

N. Lo siguiente son los componentes a contratar especificando sus valores:

Mantenimiento y Sostenimiento Piso 10					
COMPONENTE	UNIDAD	CANT	IVA/AU	Valor UNIT sin IVA/AU	Valor total con IVA/AU
Ajustes Generales	Global	1	20%	\$ 5.500.000	\$ 6.600.000
Mantenimiento Subsistemas Piso 10 (Iluminación, Mobiliario, Energía, Cableado Estructurado)	Mes	2	20%	\$ 658.554	\$ 1.580.530
Mantenimiento Subsistemas Tecnológicos Piso 12 y Sótano (Cableado Estructurado, Red Fibra Optica, Networking, Red Energía, Control Acceso, CCTV, Aire Acondicionado, Cuarto Cableado)	Mes	2	20%	\$ 2.498.877	\$ 5.997.304
TOTAL				\$ 8.657.431	\$ 14.177.834

- O. En el Comité de contratación celebrado el 02 de mayo de 2023, se aprobó ampliar la vigencia del contrato No. 202200303, hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adicionar recursos por valor de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$14.177.834) AU INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el acta 37 del Comité.
- P. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200303, hasta el veinte (20) de junio de 2023.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por valor CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$14.177.834) AU INCLUIDO.

**TERCERO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200303, de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el dos (02) de mayo de 2023.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente



**JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisora Contrato 202200303

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

